

Fecha de clasificación	Acuerdo CT-SO-074/10/2022 de sesión ordinaria de Comité de Transparencia del 07 siete de octubre de 2022 dos mil veintidós.
Área	Ponencia 1 RR-250/2019-1
Identificación del documento	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente
Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
Motivación	ELIMINADO: CORREO ELECTRONICO: es un dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular, ya que al ser un elemento grafico que tiene como finalidad hacer constar la exteriorización de la voluntad de quien la elabora, el conocimiento de dicho dato permite asociar a ésta con su titular, es decir, es un elemento inequívoco de la manifestación de voluntad que, por su naturaleza, asocia de manera directa e ineludible al signarte, lo que implica que con fundamento en el artículo 3º fracciones XI y XVII, de la ley local de la materia, se hace identificable la forma en que se exterioriza la voluntad.
Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: Únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes a la firma del recurrente.

Lic. Marcela Acosta Ibáñez

Proyectista Adscrita a Ponencia 1

CEGAIP



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

**SSLP**  
PROSPEREMOS JUNTOS  
Gobierno del Estado 2015-2021

OFICIALÍA MAYOR

27 ENE 2021  
19:41  
02  
01  
A SIMPLES /  
A CERTIFICADOS /

Oficio OM/UT-025/2021  
20 de enero de 2021

**RECURSO DE REVISION 250/2020-1**

**H. COMISION ESTATAL DE GARANTIA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.-**

**Mauricio Vladimir Barberena Sánchez**, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado, personalidad que tengo debidamente acreditada ante Usted mediante el R.P 93/2019; y en acatamiento al proveído de fecha 26 de abril del año 2019, me permito remitir y señalar el siguiente informe:

Que en cumplimiento a lo señalado por los numerales 6.1 y 6.2 de la resolución recaída al expediente de mérito, me permito enviar a Usted, copia simple del oficio número OM/UT-024/2021, en el que se expresa lo solicitado.

A la par, se adjunta copia certificada de la bandeja de correo en la que exhibe del envío de dicho oficio y sus anexos al peticionario.

En razón de lo antes expuesto, a esta Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Publica solicito:

**UNICO.-** Se me tenga por Cumpliendo en tiempo y forma los requerimientos señalados por Usted y se concluya el presente expediente.

**ATENTAMENTE  
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA  
OFICIALIA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.**

*[Handwritten signature]*



**MAURICIO VLADIMIR BARBERENA SANCHEZ**

"2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa, y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19".  
C.c.p. Archivo

ATENTAMENTE

ca  
68

De: "Unidad de Transparencia" <transparenciaom@slp.gob.mx>

Para: N1-ELIMINADO 4

Fecha: 01/20/2021 01:13 PM

Asunto: Envío oficio numero OM/UT-024/2021



C.Cynthia Ruiz Valdez

PRESENTE.-

En referencia a la Solicitud de información numero 00117219 realizada por Usted, y en cumplimiento a la resolución dictada por el Órgano Garante recaída al Recurso de Revisión número RR-250/2020-1, en donde solicita diversa información y para la cual nos es preciso informar lo siguiente:

De conformidad con lo establecido por las fracciones II, IV y V del artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, así como los numerales 1, 12 y 13 fracción II del Reglamento Interior de esta Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado, me permito notificar a Usted del Acuerdo del Comité de Transparencia de fecha 15 de enero de 2021, que a la letra señala:

Los integrantes del Comité de Transparencia de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, en uso de las facultades conferidas por los numerales 51 y 52 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí emiten el siguiente

**ACUERDO**

**UNICO.-** De conformidad con los numerales 51, 52 fracción II, 160 y 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí el Comité de Transparencia de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado autoriza la declaración de inexistencia sobre solicitud de información 00117219, de fecha 01 de febrero de 2019, en cumplimiento a la resolución dictada en el Recurso de Revisión RR-250/2019-1 PLATAFORMA, de acuerdo a los argumentos y constancias presentados en el Punto tercero de la presente Acta.

Así lo resolvieron en sesión extraordinaria de fecha 15 de enero de 2021 los integrantes del Comité de Transparencia de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado, quienes firman el presente y se les tiene por reproducidas las mismas. Lo que transcribo a Usted para su conocimiento y efectos legales consiguientes en vía de notificación del acuerdo inserto.

**ATENTAMENTE**

**M.A.P. MARCELO MEJIA MENDEZ  
NOTIFICADOR**

Datos adjuntos:

Archivo: rr250-20-1.pdf Tamaño: 873k Tipo de Contenidos: application/pdf

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el correo electrónico particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

\*"LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."